GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.217 DE 2023

"Por la cual se adopta el reglamento para el uso adecuado de la Sala Amiga de la Familia Lactante del Entorno Laboral"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, de este modo que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, involucrando servidores, para lograr sus objetivos.

Que el artículo 2 de la Ley 1823 de 2017, por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones, establece: *"Las entidades públicas del orden nacional y territorial del sector central y descentralizado, y las entidades privadas adecuarán en sus instalaciones un espacio acondicionado y digno para que las mujeres en periodo de lactancia que laboran allí puedan extraer la leche materna asegurando su adecuada conservación durante la jornada laboral.*

Las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral deberán garantizar las condiciones adecuadas para la extracción y conservación de la leche materna, bajo normas técnicas de seguridad, para luego transportarla al hogar y disponer de ella, para alimentar al bebé en ausencia temporal de la madre."

Que mediante la Resolución 2423 de junio 8 de 2018, el Ministro de Salud y Protección Social, reglamento los parámetros técnicos para la operación de dicha estrategia, señalando características del espacio físico, del equipo y los materiales de los que debe estar dotada la sala, así como sus condiciones de uso.

Que, en virtud de lo anterior, es preciso adoptar el reglamento interno para el uso adecuado de la Sala Amiga de la Familia Lactante del Entorno Laboral de la Gobernación de Bolívar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. – Adoptar el reglamento interno para el "Uso adecuado de la Sala Amiga de la Familia Lactante del Entorno Laboral", de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No.217 DE 2023

"Por la cual se adopta el reglamento para el uso adecuado de la Sala Amiga de la Familia Lactante del Entorno Laboral"

ARTICULO 2. – Delegar en el Director Administrativo de Función Pública, la atribución de actualizar o modificar el reglamento que se adopta por este acto, siempre que por motivos legales, reglamentarios, técnicos o funcionales sea necesario.

ARTICULO 3. – Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE

Dado en Cartagena de Indias, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2023.

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Proyectó: Muriel Chamorro Ruiz- Profesional Especializado Dirección Función Pública

Revisó: María José Arrieta Silgado - Asesora Jurídica Externa Dirección de Función Pública

Aprobó: Willy Escruceria Castro- Director Administrativo de Función Pública